



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Veintiuno de agosto dos mil veinte

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	BANCOLOMBIA
<b>Demandado</b>	UBER POSADA ZABALA
<b>Radicado</b>	05579310300120190005100
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento información sobre el demandado
<b>Providencia</b>	A.S. 2020-136

En auto que antecede se había ordenado oficiar a NUEVA EPS y a la Oficina del Sisben del municipio de Urao, para que estas entidades brindaran la información necesaria tendiente a notificar al demandado.

NUEVA EPS respondió al despacho, entregando la dirección de UBER POSADA ZABALA y la de su empleador, esta información debe ser puesta en conocimiento de la demandante para que sea utilizada en labores tendientes a la notificación del demandado. Por secretaría realícense las diligencias pertinentes para ello.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO**  
**JUEZ**